Remisión de observaciones al informe de evaluación – Proceso No SCC-054-2026

De Fundacion Alas de Mil Colores <alas.mil.colores@gmail.com>
Destinatario <gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co>
Fecha 2026-08-24 18:58

Subsanacion Consorcio EducaDigital.pdf (~490 KB)

Buenas tardes,
Respetados señores:

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos remitir, para su correspondiente revisión y consideración, el oficio de observaciones al informe de evaluación presentado dentro del proceso de contratación de la referencia.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional que resulte necesaria.

Cordialmente,

Valledupar, Cesar.

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SCC-053-2026.en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "**FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"**,

Asunto: Objeciones a Inhabilitación de Propuesta técnica.

Cordial saludo,

En atención al Informe de Evaluación publicado dentro del proceso de contratación de la referencia, y particularmente frente a las observaciones relacionadas con la documentación aportada por los integrantes del **CONSORCIO EDUCADIGITAL RURAL VALLEDUPAR 2026,** nos permitimos presentar las siguientes consideraciones, con el propósito de que sean revisadas por el Comité Evaluador antes de adoptar una decisión definitiva respecto de la habilitación de la propuesta.

1. SOBRE LOS CERTIFICADOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

El Consorcio se encuentra integrado por **ALEJANDRA CAROLINA BUILES USTATE**, identificado con C.C. No. 1.120.749.824, y **JAQUELINE CHAVES PLATA**, identificado con C.C. No. 39.464.143, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA B.G. S.A.S EN REESTRUCTURACION identificada con NIT 800032838-4 y **FUNDACION ALAS DE MIL COLORES** identificada con NIT: 901380719-4, cada una de las cuales aportó dentro de la propuesta la documentación correspondiente a su respectivo contador.

No obstante, se advierte que los certificados expedidos por la Junta Central de Contadores – JCC aportados respecto de los profesionales que ejercen la función de contador de las sociedades integrantes del Consorcio presentan una fecha de expedición cuya vigencia ha sido superada al momento de la evaluación, por tanto, nos permitimos adjuntar certificados de ALVARO ALVARADO PLATA, como REVISOR FISCAL de la **FUNDACION ALAS DE MIL COLORES** y de **GUSTAVO FERNANDEZ ALVAREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 17.954.719, y con tarjeta profesional No. 62546-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **CONSTRUCTORA B.G. S.A.S EN REESTRUCTURACION.**

2. SOBRE EL CERTIFICADO DEL REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION ALAS DE MIL COLORES.

De igual manera, respecto del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** correspondiente al representante legal de **FUNDACION ALAS DE MIL COLORES** integrante del Consorcio, nos permitimos manifestar que se adjunta a la presente comunicación el certificado

correspondiente, con el propósito de que sea incorporado y tenido en cuenta dentro del proceso de evaluación.

3. SOBRE EL CARÁCTER SUBSANABLE DE LA DOCUMENTACIÓN

Debe tenerse presente que la finalidad de la verificación de los documentos habilitantes consiste en determinar si el proponente cuenta con las condiciones necesarias para ejecutar el objeto contractual.

En el presente caso, la situación advertida respecto de los certificados de la Junta Central de Contadores no corresponde a una modificación de la propuesta económica, técnica o de sus condiciones esenciales, ni supone la incorporación de una nueva experiencia o capacidad inexistente al momento de presentación de la oferta.

Se trata de la actualización de documentos destinados a acreditar una circunstancia verificable respecto de profesionales que ya se encontraban vinculados a las sociedades integrantes del Consorcio.

Por su parte, frente al REDAM, se acompaña directamente el documento requerido para que la entidad pueda efectuar la correspondiente verificación.

Por lo anterior, solicitamos que ambas circunstancias sean analizadas bajo los principios de selección objetiva y tener la propuesta como presentadas pese a las observaciones frente al Informe de Evaluación.

Reiteramos nuestra disposición de aportar cualquier documento adicional que resulte necesario para facilitar la verificación de las condiciones de los integrantes del Consorcio y de sus representantes, dentro de los términos y oportunidades establecidos por la entidad.

Cordialmente,

Alejandra Builes

ALEJANDRA CAROLINA BUILES USTATE
Representante Legal

CONSORCIO EDUCADIGITAL RURAL VALLEDUPAR 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B26E9BAF44F249C7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO JAVID ALVARADO PLATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094241150 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 202489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

99AE875772EF115E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17954719 de FONSECA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 62546-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39464143 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 06:25 PM

Código Verificación: **VJ95YQB81Z**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC